



ORD. : N° 1863 /

ANT. : 1.-Carta de Luis Efrain Villalobos Saa Ingeniero Eléctrico de CAM Chile S.A. de fecha 14/03/2016  
2.-Ord. N°164 del Jefe Provincial de Vialidad Chacabuco de fecha 26/05/2016.  
3.-Carpeta del Proyecto Suministro Eléctrico Cliente Inmobiliario e Inversiones La Cumbre Oriente SP de fecha 14/03/2016

MAT. : **APROBACION**, para autorizar la Ejecución del Proyecto Suministro Eléctrico Cliente Inmobiliario e Inversiones La Cumbre Oriente SP, Comuna de Colina, Región Metropolitana.

INCL. : Proyecto Aprobado  
03 JUN 2016

DE: **DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

A: **LUIS EFRAIN VILLALOBOS SAA  
CAM CHILE S.A.**

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1, y teniendo en cuenta el pronunciamiento formulado mediante el documento del ANT N° 2; al respecto informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., haciéndole presente a Usted que **el propietario**, del proyecto que se pretende ejecutar, podrá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **200 U.F.**, para la Obra Proyecto Suministro Eléctrico Cliente Inmobiliario e Inversiones La Cumbre Oriente SP, Comuna de Colina, Región Metropolitana Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **100 U.F.**, para la Obra Proyecto Suministro Eléctrico Cliente Inmobiliario e Inversiones La Cumbre Oriente SP, Comuna de Colina, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **100 U.F.**, para la Proyecto Suministro Eléctrico Cliente Inmobiliario e Inversiones La Cumbre Oriente SP, Comuna de Colina, Región Metropolitana Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **200 U.F.**, para la Obra Proyecto Suministro Eléctrico Cliente Inmobiliario e Inversiones La Cumbre Oriente SP, Comuna de Colina, Región Metropolitana Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario**, deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía en caso que corresponda.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrán renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENA RIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**CCL/MBM**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Presidente Eduardo Frei Montalva N°1377, Independencia
- Jefe Provincial Vialidad Chacabuco DRVM.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Sra. Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 9895509

**N° DE PROCESO**  
DVRM 9905293